



RESOLUCIÓN N° 13 /16.-

NEUQUEN, 15 de Abril de 2016.-

VISTO:

El art. 229 de la Constitución de la Provincia de Neuquén, los arts. 1, 2 y 8 de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal, y

CONSIDERANDO:

Que en este proceso de cambio de paradigma, este Ministerio Público Fiscal advierte el rol estratégico que debe ocupar la capacitación del personal para la profesionalización de los integrantes del organismo de forma que se posicionen como servidores públicos, más allá de las funciones y cargos que tengan;

Que por profesionalización se entiende no solo la adquisición de habilidades y conocimientos para el desarrollo eficaz de las funciones, sino además la apropiación y sentido de pertenencia de cada uno al puesto de trabajo que le fuera asignado.

Que para una investigación eficiente y eficaz es de suma importancia la investigación en el lugar del hecho, incluyendo los protocolos de recolección de evidencias y cadena de custodia, como también la recolección y preservación de las mismas para su posterior pericia;

Que se encuentra previsto un curso de capacitación en la ciudad de Cutral Co, donde la temática principal es “Investigación del lugar del hecho”;

Que el mismo se llevará a cabo en el Auditorium del Colegio Médico de la ciudad de Cutral Có, los días 15 y 16 de Abril de 2016;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 8° inc. o) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar a los empleados de la II Circunscripción Judicial a participar durante los días 15 y 16 de abril del corriente año a fin de asistir al “Curso de Investigación del lugar del hecho”, que se llevará a cabo en el Auditorium del Colegio Médico de la ciudad de Cutral Có

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión.

ARTICULO 3°: Protocolícese, hágase saber, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General